POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ketaiguasu mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 210

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 148/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS-PLURIANUAL"- ID N° 375401.

Asunción, 12 de febrero de 2021

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 375401 de la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos-Plurianual", y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 59, de fecha 21 de enero 2021, de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmada por el Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en la cual solicita una ampliación del veinte por ciento (20%) del monto total máximo del Contrato Nº 148/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, suscripto con la firma DOCTO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos-Plurianual – ID N° 375401.

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...el mencionado contrato se encuentra vigente con una ejecución total del 74% del monto máximo contratado, y considerando que el SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (U.T.I.) ADULTOS – DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y ALTA COMPLEJIDAD tiene una Alta Demanda por los asegurados del Hospital de Policía Rigoberto Caballero. Cabe mencionar, que el hospital de Policía no cuenta con suficientes camas para terapia intensiva para cubrir la alta demanda de la necesidad actual de terapias generada como consecuencia de la pandemia del COVID 19. Y tratándose de la salud de las personas el hospital no puede quedar desabastecidos por este servicio tan indispensable que brinda a sus asegurados.*"

Que, solicitada la conformidad al proveedor, el mismo mediante nota manifiesta su aprobación para extender la ampliación del 20% del total máximo contratado.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivo, ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...*"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 186, de fecha 08/02/2021, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 210

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 148/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS-PLURIANUAL"- ID N° 375401.

Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la ampliación del monto total máximo del Contrato Nº 148/2020, suscripto con la firma DOCTO S.R.L., por un monto total de G. 600.000.000, equivalente al 20% del monto total máximo contratado, a través de la confección de la Adenda respectiva del citado contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2020 "Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos"- Plurianual - ID Nº 375401."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la ampliación del Contrato N° 148/2020, con la firma DOCTO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos-Plurianual"- ID N° 375401, por el monto Máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR la Adenda N° 1 conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete